



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaquaic@yahoo.com](mailto:Comayaquaic@yahoo.com)

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, **CERTIFICA QUE:** En el acta que se encuentra en el **Tomo N° 81**, folios 44-45 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, literalmente dice: **ACTA N° 03.** Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, el día sábado veintiséis de febrero del año dos mil veintidós; siendo las 10:00 de la mañana, en las instalaciones de la Caja Real, se procedió de la manera siguiente: 1) Se comprobó el quórum, estando presente el señor Alcalde Municipal quien presidió, el Vice Alcalde, ocho Regidores y la Secretaria que da fe. Con con excusa los Regidores Guillermo Enrique Peña y la Sra. Evelyn W. Perdomo.

**2) PUNTO UNICO Folio 44-47 GESTION DE LAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA.**

El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida a personal de la Sub Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización los señores: David Carías Dávila Coordinador de la Sub Secretaría; Anny Carias García Directora de Gestión Municipal, Ramón Torres y Johan Pérez de la Unidad de Planificación y Nela Cañas de la Unidad de Análisis y dictamen.

El Sr. Alcalde Municipal en su introducción expresó la preocupación por el retraso en la entrega de las transferencias a raíz de haber incorporado progresivamente nuevos requisitos por encima de los que establece la Ley de Municipalidades en su artículo 91; lo cual impacta negativamente en la inversión social y en la ejecución de los compromisos que la Alcaldía tiene con las comunidades, barrios y colonias de este municipio.

Seguidamente, el Sr David Carías Coordinador de la Sub Secretaría de Gobernación y Descentralización expresó el interés de esta entidad de contribuir a facilitar el proceso de gestión y asignación de las transferencias a la Alcaldía Municipal de Comayagua y a las 298 municipalidades del país, considerando que este apoyo económico es de gran necesidad e importancia para ejecutar los proyectos de inversión a nivel municipal. Destacó que de ahora en adelante la política de la Secretaría de Gobernación será eminentemente municipalista, realizando reuniones periódicas con todas la Alcaldías Municipales para conocer la problemática, tanto en la gestión como en la asignación de las transferencias. Señaló además que la Secretaría de Gobernación debe dejar de ser un obstáculo para el cumplimiento de las normas de presupuesto y en el cumplimiento de responsabilidades con el municipio.

Asimismo, el Lic. Carias pidió un informe sobre el estado de avance relacionado con los productos del Plan de Desarrollo Municipal como condiciones en el marco de la Ley para facilitar la liberación de las transferencias del Gobierno Central.

En este sentido, el Sr. Luis Alonso Fuentes, Regidor Municipal y miembro de la Comisión de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal informó lo siguiente:

- a) Que a la fecha, se ha completado ya, el informe de resultados de la línea base de indicadores sociodemográficos del municipio, con sus correspondientes anexos y debidamente subsanados ante la Dirección de Planificación Municipal donde fue revisado y emitido el dictamen de aprobación correspondiente.
- b) Se establece que para el día 20 de marzo del 2022, se estarían presentando 40 (cuarenta) planes de desarrollo comunitario, 6 (seis) planes zonales territoriales y el documento de Plan de Desarrollo Municipal.

c) Presentación del plan de emergencia municipal el cual ha sido elaborado y se encuentra ya en la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Ante lo expuesto, se estructuraron equipos de trabajo entre el personal técnico de la Secretaría de Gobernación y personal técnico municipal para elaborar cronograma de cumplimiento de responsabilidades de cada una de las partes involucradas hasta llegar al momento de enviar los dictámenes a la Secretaría de Finanzas y que se detallan de la forma siguiente:

No.	Trimestres	Tema Fortalecimiento	Tema Planificación	Compromisos				
				Acuerdo y fecha de Entrega	Envío de Dictámenes para Subsanación de parte de la Dirección de Gestión Municipal	Alcaldía	La Alcaldía se compromete a subsanar	La Dirección de Gestión Municipal se compromete a enviar a Gerencia
1.	IV 2019 I-II-III 2020	Ya Cuentan Con la Información	Sobre los Avances en la elaboración del Plan de Emergencia al Cuarto trimestre 2019 al Cuarto trimestre 2019 y al tercer trimestre 2020	Miércoles 02 de marzo del 2022 (Línea Base – Ya Existe revisada )	Viernes 04 de Marzo	Línea Base Digital y la Base de Datos en Digital	16 de Marzo del 2022	17 de marzo del 2022 8,336.000.00 Lps
2.	IV - 2020	Ya Cuentan Con la Información	Sin Ningún Requisito	16 de marzo del 2022	Viernes 18 de Marzo		25 de Marzo del 2022	Lunes 28 de marzo del 2022 8,543,592.93 Lps
3.	I - 2021	Ya Cuentan Con la Información	40 PDC y 6 PZT Entregar la Nota de Entrega o de Revisión del PEM	25 de Marzo del 2022	29 de Marzo		5 de Abril del 2022	7 de abril del 2022 8,543,592.93 Lps
4.	II - 2021	Ya Cuentan Con la Información	Sin Ningún Requisito	5 de Abril del 2022	07 de Abril		20 de Abril del 2022	22 de abril del 2022 8,543,592.93 Lps
5.	III - 2021	Ya Cuentan Con la Información	PDM - Actualizado	22 de Abril del 2022	24 de Abril del 2022		29 de Abril del 2022	02 de mayo del 2022 8,543,592.93 Lps
6.	IV - 2021	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente		Pendiente	Pendiente

Después de socializar el cronograma anterior, se llegó a los siguientes Acuerdos:

1. La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización se compromete hasta generar el f01, para que posteriormente la Secretaría de Finanzas realice las respectivas transferencias de recursos.
2. La Corporación Municipal se compromete a realizar las respectivas reuniones, para que se les presenten las subsanaciones a realizar, y adjuntar las certificaciones de puntos de actas correspondientes según presentación de subsanaciones.
3. Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta y a ejercer sus buenos oficios a fin de normalizar la situación de la Alcaldía Municipal de Comayagua en los desembolsos de las trasferencias en apego a la normativa aprobada (Acuerdo No. SCGG-00046-2020) y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" (11/8/2020) y demás conexas.

**PUNTO No. 3) CIERRE DE SESIÓN Folio 47-48 .-** Previo al cierre de la sesión el personal técnico de ambas entidades firmó en dos originales una ayuda memoria de esta reunión, la sesión finalizó a las 1:20 de la tarde y para constancia firman.

Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*

Extendida en la ciudad de Comayagua, a los un días del mes de marzo del año dos mil

veintidos.



*Mirna Maritza Andino Zepeda*  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**